

## El activismo LGBT en México: nuevos retos... viejas amenazas

México –la segunda potencia regional en América Latina y portadora de grandes expectativas en su crecimiento económico– demuestra enormes déficits en los procesos sociopolíticos, lo cual a final de cuentas repercute en el bienestar de sus habitantes. La violencia generalizada pone en evidencia las fragilidades reales y preocupantes que persisten a pesar de los logros formales y prometedores de un país emergente: a pesar de la existencia de derechos, sigue desapareciendo a estudiantes y falla en garantizar la seguridad de sus ciudadanos. La discusión acerca de los gritos mexicanos en el mundial de fútbol de este año, nos hacen notar que dentro de los grupos más vulnerables de la sociedad mexicana están las personas LGBT. Es justamente este grupo de población el que nos muestra con claridad la debilidad del Estado mexicano y la constante lucha entre las distintas fuerzas de la sociedad.

Las personas LGBT han logrado abrir varios espacios sobre todo en la última década, pero estos son frágiles y en su mayoría locales. Las fuerzas conservadoras no se cansan de intentar frenar e invertir este movimiento hacia una sociedad igualitaria. La Fundación Heinrich Böll en México toma este momento de pugna entre las distintas fuerzas sociales como pretexto para revisar la situación de las personas LGBT en México: ¿Es la capital mexicana realmente una “isla de derechos” donde se junta la vanguardia del activismo LGBT ante una falta de propuestas legales y políticas en el resto del país o es más bien una trampa en la cual bajo la fachada de los derechos formales siguen las discriminaciones reales de las personas LGBT?

### Historia del activismo LGBT

Las crónicas españolas de la época colonial dan testimonio de una gran variedad en el grado de respeto que tenían los pueblos indígenas a la diversidad sexual. Así, se sabe por ejemplo que los mayas eran bastante abiertos y tolerantes, mientras que los mexicas castigaban la homosexualidad. Lo mismo se puede decir sobre los conquistadores españoles que a su llegada impusieron sus leyes a los pueblos mexicanos, las cuales en el caso de los “pecados sexuales” preveían castigos graves. De igual manera, después de la independencia en el siglo XIX, las personas LGBT seguían siendo un grupo que se veía obligado a permanecer oculto, aunque hubo el primer gran logro en materia legal cuando en 1871 la homosexualidad se declaró legal en México.

En los años treinta y cuarenta del siglo XX ya había algunos bares gay en la Ciudad de México, ubicados principalmente en el centro de la ciudad. No obstante, las personas LGBT seguían formando una

subcultura nocturna y no se tendrá un movimiento formalizado hasta principios de los años setenta. Las organizaciones de primera hora fueron *Frente Homosexual de Acción Revolucionaria (FHAR)*, *Frente de Liberación Homosexual (FLH)*, *Lesbos*, *Oikabeth*, *Lambda de Liberación Homosexual* y *Sex-Pol*. Fueron movimientos de izquierda que, por un lado, tenían demandas políticas y se inscribían en el movimiento de solidaridad con la Revolución Cubana y la Revolución Sandinista en Nicaragua; y por el otro lado, se crearon como reacción a los famosos *disturbios de Stonewall* (1969) en los Estados Unidos.

En 1978 se realizó la primera marcha LGBT en la Ciudad de México y un año después se instaló, al final de junio, la celebración anual del *Día del Orgullo Gay*, con varias marchas en diferentes ciudades de la república. Mientras que en los setenta se luchaba por la identidad sexual y los derechos de las personas homosexuales, en los ochenta con el surgimiento del VIH/SIDA la lucha se iba desplazando contra las infecciones de transmisión sexual y por la no-discriminación de las personas afectadas. Después de esta crisis grave, en los noventa aumentaron las protestas en contra de la violencia y se creó el discurso de igualdad y no-discriminación. Actualmente se nota un protagonismo de las personas trans\* que luchan por sus derechos específicos, como la ley de identidad sexo-genérica o la mención explícita de la transfobia como conducta discriminatoria.

Esta apertura, diversificación y, a final de cuentas, consolidación del movimiento LGBT al final del siglo XX y comienzos del siglo XXI, más que en aspectos de activismo en general, en materia de visibilidad desencadenó el surgimiento de un sinnúmero de organizaciones lésbicas y gays, como por ejemplo *El Clóset de Sor Juana* (1992) y *Fundación Arcoiris* (1998), pero sobre todo de personas bisexuales y trans\* como *Opción Bi* (2003) y *Prodiána A.C.* (2006). Mientras que las personas inter\* siguen invisibles, están surgiendo cada vez más organizaciones que abarcan la lucha por la igualdad y no-discriminación desde sus diferentes trincheras, tal como la migración (*Migrantes LGBT*, 2014), las y los jóvenes (*Jóvenes LGBT México*, 2011) y la población trans\* en reclusión (*Almas Cautivas*, 2013).

## La Ciudad de México: la "isla de derechos"

En México, todas las personas están protegidas por la Constitución, que en su artículo primero establece que "todo individuo gozará de las garantías" que da, además de las leyes antidiscriminatorias a nivel federal y estatal. Este marco legal y su consolidación formal se empezaron a construir en el siglo XXI: Se han creado leyes para combatir la discriminación, primero a nivel federal en forma de la *Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (2003), la cual dio pie a la creación del *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación* (CONAPRED). En esta ley se establece que además de formas específicas de discriminación como la homofobia o la misoginia, se "... entenderá por dis-

criminación toda distinción, exclusión, restricción o preferencia que, por acción u omisión, con intención o sin ella, no sea objetiva, racional ni proporcional y tenga por objeto o resultado obstaculizar, restringir, impedir, menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos y libertades, cuando se base en uno o más de los siguientes motivos: ... el sexo, el género, ... las preferencias sexuales<sup>1</sup>...” (Art. 1).

Pese a este marco legal nacional, existe una gran disparidad en las leyes estatales, como se puede demostrar de forma ejemplar en cuanto al matrimonio y la adopción: Mientras que en 26 de los estados mexicanos las personas del mismo sexo no tienen ninguna posibilidad de casarse, en cinco estados tienen, por lo menos, el acceso igualitario a la unión civil (Coahuila, Distrito Federal, Jalisco, Colima, Campeche), y en tan solo dos se permite también el matrimonio (Distrito Federal, Quintana Roo).<sup>2</sup> El Distrito Federal, no obstante, sigue siendo la única entidad federativa que desde apenas en 2009 permite la adopción de menores por parejas del mismo sexo. En cuanto al matrimonio, la legislación es también reciente: En el 2007, la aprobación de la *Ley de Sociedades de Convivencia* permitió por primera vez la unión civil de personas del mismo sexo, y sentó las bases para que dos años más tarde, en el 2009, se legalizara el matrimonio. Fue así que en 2010 se celebraron en el Distrito Federal las primeras bodas entre personas del mismo sexo, las cuales tienen que ser reconocidas en todo el territorio mexicano. Esta legislación progresista del Código Civil (Art. 146, Art. 391) a la par con la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal* (2011) y su órgano ligado, el *Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México* (COPRED), hacen que el Distrito Federal se pueda considerar como una “isla de derechos” dentro del país y, junto con países como Argentina y Uruguay, como una “ciudad de vanguardia” dentro de la región. Sin embargo, no cesa la discriminación hacia las personas LGBT y el castigo establecido para este tipo de crímenes en el *Código Penal* (Art. 206) parece quedarse en la teoría.

En este punto vale la pena mencionar la crítica que se hace de los movimientos por la legalización del matrimonio homosexual, que suelen ser los ejemplos más comunes de la lucha por los derechos de las personas LGBT, y es que no cuestionan algo que debería ser básico para un trabajo en materia de igualdad y género: ¿Es realmente el matrimonio lo que todas y todos queremos o *debemos* querer? ¿Casarnos y tener hijos es el deseo de todas las personas? ¿No sería más bien un proyecto verdaderamente de vanguardia abrir el panorama para que se respeten los diferentes modos de vida?

No hay que olvidar los intentos que se han dado en la Ciudad de México de llevar a la práctica las difer-

---

1 Es importante resaltar que en los documentos legales mexicanos se usa la expresión “preferencias sexuales” aunque desde el activismo LGBT se está exigiendo el cambio al término más claro “orientación sexual”.

2 A estos dos apenas este año se sumó el estado de Coahuila en donde con una mayoría impresionante de 19 votos a favor y tan solo uno en contra se aprobó el matrimonio entre las personas del mismo sexo.

entes leyes para que garanticen la igualdad de todas las personas: El *Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal* (2009) y el *Programa Nacional para Prevenir y Eliminar la Discriminación* (2012) son programas institucionales para establecer las bases de una política pública orientada a garantizar el derecho a la igualdad y no-discriminación para todas las personas. Como ejemplos concretos de proyectos implementadores de las leyes y programas, se pueden nombrar: en el sector salud, la *Clínica Especializada Condesa* (2000), y en materia de atención/educación, el *Centro Comunitario de Atención a la Diversidad Sexual* (2011) y el *Centro de la Diversidad Sexual* en Tlalpan (2014).

## El año 2014: Nuevos retos y viejas amenazas

Se ha podido observar una nueva apertura al diálogo de las entidades gubernamentales, tanto federales como estatales, con las organizaciones LGBT. Sin embargo, habrá que ver qué tan serias son iniciativas como la de introducir, por primera vez, la perspectiva de género como eje transversal en la política de educación escolar y con qué intención se declaró por decreto presidencial el *Día Nacional de Lucha contra la Homofobia*, celebrado por primera vez en México el 17 de mayo de 2010, con el nombre de *Día por la Tolerancia y el Respeto a las Preferencias*. ¿Son sólo actos simbólicos o llevarán a mejoras tangibles en la vida de las personas LGBT en México?

Mientras que en los estados en 2014 se han ganado varios amparos gracias a la lucha de las personas LGBT, que se concentra primordialmente en el derecho al matrimonio y la adopción, en la Ciudad de México se están presentando propuestas de reformas a las leyes ya existentes o asuntos concretos necesarios para garantizar su aplicación y la igualdad de todas las personas –con resultados abiertos, inseguros e inestables, como lo demuestran los siguientes ejemplos: el así llamado “apellido familiar”, que permitiría a todas las personas elegir el orden de los apellidos para registrar a sus hijos, fue rechazado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Asimismo, se presentó una propuesta de reforma al Código Civil (Art. 35), el cual hasta ahora establece que con base en el dictamen de un perito, las juezas y jueces son responsables de autorizar el levantamiento de una nueva acta por reasignación para la concordancia sexo-genérica. En su propuesta, las y los activistas trans\* de la Ciudad de México apelan a que esto sea un mero acto administrativo, que quede a la voluntad y decisión de cada persona y deje de depender de jueces, médicos o del estatus socioeconómico. Son justo las personas trans\* las más visibles en cuanto a su movimiento ciudadano y su colaboración con las entidades gubernamentales. Sin embargo, aunque es de esperarse que se apruebe esta iniciativa legal, todavía dependerá de muchos factores imprevistos que puedan surgir.

Además de estos enfoques específicos de las luchas legales de las personas LGBT, en el Distrito Federal cada vez se nota más el esfuerzo por desarrollar más iniciativas de políticas públicas y en general, medidas de implementación de las garantías legales, en un intento de dar –por así decirlo– un segundo

paso después de la igualdad formal. En el marco de las diversas actividades desde y a favor de la población LGBT, en mayo y junio de 2014, en el Distrito Federal se publicó un decreto oficial por el cual se instruye a las diversas dependencias de la administración pública a implementar acciones concretas en contra de la discriminación de las personas LGBT.

Otros esfuerzos específicos además de los del COPRED y CONAPRED, se han dado desde otras dos entidades estatales, la *Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal* (CDHDF) y la *Comisión Nacional de Derechos Humanos* (CNDH). Aunado a esto, entró en vigor la reforma a la *Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación del Distrito Federal*, la cual no solo amplía las facultades del COPRED, también amplía las diferentes conductas discriminatorias y menciona explícitamente la bifobia, la lesbofobia y la transfobia, además de la homofobia.<sup>3</sup> Es un importante intento de reducir las desigualdades, en cuanto a visibilidad y reconocimiento de derechos dentro de la propia población LGBT. Además, la *Suprema Corte de Justicia de la Nación* (SCJN) de México adoptó un protocolo para quienes imparten justicia en casos que involucren la orientación sexual e identidad de género. Este protocolo pionero da algunas herramientas específicas a juezas y jueces al dictar sentencia en estos casos, lo cual tiene como fin detectar, combatir y por último, eliminar la discriminación hacia las personas LGBT en los procedimientos legales. Asimismo, existen esfuerzos en el sector salud, como lo demuestra la iniciativa del *Instituto Mexicano del Seguro Social* (IMSS) que en enero de 2014 declaró que los matrimonios entre personas del mismo sexo también serán sujetos de afiliación al régimen ordinario de Seguro Social.

A la par con estas garantías legales e iniciativas de políticas públicas que se han logrado, no deja de haber desarrollos políticos preocupantes. El mejor y más reciente ejemplo del poder que siguen teniendo las fuerzas conservadoras y de derecha en el país es la *Comisión de la Familia y el Desarrollo Humano* que se formó a mediados del 2014 en el Senado. Esta comisión es el resultado de muchos intentos parecidos de proteger a la “familia mexicana tradicional” y condenar a las familias diversas en especial, y la diversidad sexual en general. Pese a la ola de crítica que han causado las declaraciones de su presidente, el senador panista José Martínez, que se ha referido a la población LGBT como “una moda o tendencia” propagada por algunos pocos políticos y políticas, esta comisión sigue trabajando. Su discurso, desde una posición hegemónica y excluyente, incluye referencias a la familia como una unidad de “lazos naturales” que se tendrían que defender. No es de extrañar que además de atacar a las personas LGBT, también condena el aborto con la clara pretensión de deslegitimar los derechos conseguidos por las mujeres para decidir sobre sus propios cuerpos.

---

3 Sin embargo, no se puede dejar de mencionar que el concepto de una “fobia” a la población LGBT obviamente no ha quedado exento de críticas.

## Derechos formales, ¿discriminaciones reales?

Cada vez más las fuerzas políticas y empresariales mexicanas han descubierto a la comunidad LGBT como un mercado y una fuente de ingresos importante. Desde 2005, cada año se celebra la *Expo Gay* existe la *Unión de Empresarios y Prestadores de Servicios a la Comunidad LGBT* (Unegay). Asimismo, la *Secretaría de Turismo* incentiva el turismo LGBT mediante guías y eventos especializados, principalmente en el Distrito Federal, Puerto Vallarta y Cancún. Aunque algunos enclaves en México, sobre todo la capital, invierten mucho en su imagen de vanguardia, de ciudad moderna, progresista y, por lo tanto, tolerante, se ha demostrado que las homo, lesbo, bi y transfobias siguen estando fuertemente ancladas en la sociedad mexicana.

Las encuestas y estadísticas, tanto gubernamentales (CONAPRED 2010, COPRED 2013, CNDH et al 2014) como particulares (i.e. Universidad de Vanderbilt 2010, Pew Research Center 2013) dan testimonio de algunas mejoras, pero sobre todo muestran el largo camino que queda por recorrer: Para empezar, datos asombrosos comprueban que México está en el segundo lugar en cuanto a crímenes de odio por “fobia” a la población LGBT. Entre 1995-2013 se registraron 887 homicidios por homo, lesbo, bi o transfobia, 770 contra hombres, 181 contra personas trans\*<sup>4</sup> y seis contra mujeres; esto significaría un promedio de aproximadamente 47 homicidios por año. Es preocupante que 63 casos correspondieron al año 2013, lo cual deja la duda si tal vez –a pesar de todas las leyes, medidas y programas– está aumentando la violencia contra la población LGBT.

En la así llamada Zona Rosa del Distrito Federal, aunque ya desde hace mucho dejó de ser la única zona de lugares de encuentro en un ambiente de libertad para la comunidad LGBT, se están realizando operativos policiacos con el pretexto de garantizar la seguridad de las personas. Más allá de la violencia física por parte de ciertos grupos o personas, es muy clara la opinión pública mexicana en cuanto a la discriminación: De las y los mexicanos sólo 37.8% apoya el matrimonio entre personas del mismo sexo y 61% cree que la sociedad debe aceptar la homosexualidad. Se sabe además que, después de las personas pobres e indígenas, los gays<sup>5</sup> son el segundo o tercer grupo más discriminado. La orientación o preferencia sexual radica igual en el tercer lugar de las causas de discriminación. Un estudio específico sobre el mundo laboral demostró que más allá del acto discriminatorio (una tercera parte sufrió discriminación laboral), hay una falta de denuncia (del 15% que hizo algo, sólo 17% levantó una denuncia con las autoridades), lo cual deja entrever la falta de confianza hacia las entidades estatales que prevalece en la sociedad mexicana.

---

4 Es particularmente preocupante la violencia física que se manifiesta en contra de la población travesti.

5 Es importante señalar que las personas suelen confundir la orientación sexual y/o la preferencia sexual con la identidad de género, hasta tal grado que se desconocen/confunden los términos y se cree que la población LGBT es sinónimo de gays.

En México y en todo el mundo las personas LGBT y tal vez más aún las y los activistas se enfrentan a la violencia y la discriminación en el acceso a la justicia y la información, a la salud, la educación y el trabajo. México, ante sus nuevos retos y viejas amenazas, es un buen ejemplo para visibilizar estas malas prácticas e injusticias cotidianas que –pese a muchos avances en materias legales– persisten en nuestras vidas y hacen imprescindibles las luchas continuas por la igualdad y dignidad, pero sobre todo el involucramiento del Estado, no solo con leyes prometedoras o actos simbólicos pero vacíos, sino con el diseño de políticas públicas concretas que garanticen su implementación.

### “Decolonizando nuestros cuerpos”

Este es el lema de la XXVII Conferencia Mundial de la Asociación Internacional de Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans e Intersex (ILGA), a realizarse del 27 al 31 de octubre de 2014 en la Ciudad de México, que incita tanto a la reflexión como a nuestra imaginación.<sup>6</sup> Esta conferencia pone en evidencia la importancia que ha estado adquiriendo no solo América Latina como región, sino México como país dentro los debates globales acerca de la diversidad sexual. Si antes se veía un movimiento fuerte e innovador en Europa y los Estados Unidos, las luchas sociales actuales se llevan a cabo en esta parte del mundo. Que México está en la vanguardia de este desplazamiento y puede servir como modelo de buenas prácticas, esta conferencia nos lo demuestra.

“Decolonizando nuestros cuerpos” –este concepto de transgresión y liberación– es un punto de partida y un proceso continuo que abarca no solo a las personas LGBT. Los debates acerca de la diversidad sexual una vez más dan pie para ir más allá, hacernos otras preguntas y ser más inclusivos: Estos temas nos conciernen a todas y todos, homo o heterosexuales, hombres o mujeres, cis- o transgénero. Son preguntas de derechos humanos y dignidad de todas las personas del mundo y que este octubre se debatirán en la Ciudad de México, la “isla de derechos”, para avanzar en la protección legal y sobre todo, en las políticas públicas que garanticen la igualdad *de facto* de todas las personas.

---

Rabea Weis es Maestra en Estudios Latinoamericanos con especialidad en Estudios de Género por la Universidad Libre de Berlín, Alemania. De abril a septiembre de 2014 realizó un sondeo sobre la situación de las personas LGBT en la Ciudad de México para la Fundación Heinrich Böll.

---

6 América Latina es una de las seis regiones en las que la ILGA tiene presencia. Esta red global iniciada en el 1978, hoy en día cuenta con más de 1000 organizaciones activistas afiliadas en casi 120 países.